

e) Por la participación que se señale sobre las utilidades de las publicaciones que autorizadas por el Consejo editen los Colegios y demás Organismos dependientes.

f) Por cuantos otros recursos de que puedan disponer o crear, previa autorización del Ministerio de Comercio.»

«Artículo veinte.—La Comisión Permanente del Consejo formará los presupuestos de ingresos y gastos del Consejo que requiera su funcionamiento, los cuales habrán de someterse a la aprobación del Pleno del Consejo antes del mes de mayo de cada año para regir el siguiente

Después de este requisito serán elevados a la superior aprobación de la Dirección General de Comercio Interior en la primera decena del mes de diciembre de cada año. Igualmente, dentro del mes de enero de cada año, vendrá obligado el Consejo Superior a someter a la aprobación de la Dirección General de Comercio Interior la liquidación del presupuesto del año económico anterior.»

Artículo segundo.—Se considerarán suprimidas todas las referencias que en los Estatutos del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles se hacen al Instituto de Actuarios de Seguros; asimismo las que se hacen en los mismos a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria deberán entenderse referidos a la Dirección General de Comercio Interior.

Artículo tercero.—El Instituto Técnico de Contabilidad y Administración, creado a tenor de lo dispuesto en el apartado I) del artículo segundo, será el órgano de estudio, trabajo, investigación y consulta del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, facultándose al Consejo para la organización, con la aprobación del Ministerio de Comercio, de cualquier otro servicio de carácter técnico o de enseñanza que estime conveniente establecer para el mejor cumplimiento de las funciones o finalidades que tiene encomendadas.

Artículo cuarto.—El Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles en el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente Decreto, promoverá la revisión de los Reglamentos o Estatutos particulares de los Colegios y demás Organismos a él vinculados, así como la integración en el mismo de otros Organismos análogos dependientes del Ministerio de Comercio.

Artículo quinto.—Se autoriza al Ministro de Comercio para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

*ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se fijan «derechos ordenadores» a la exportación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 24 del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1. Se suspende temporalmente la aplicación de la exacción denominada «derechos ordenadores» a la exportación para las posiciones arancelarias siguientes:

08.11 Frutas conservadas provisionalmente (por ejemplo, por medio de gas sulfuroso o en agua salada, azufrada o adicionada de otras sustancias que aseguren provisionalmente su conservación), pero impropias para el consumo tal como se presentan:

A.—Albaricoques.

B.—Melocotones.

Ex. C.—Las demás (excepto las pulpas de naranja amarga).

Ex. 20.06 B. Pulpa de frutas esterilizada en latas (excepto pulpa de naranja amarga).

2. La presente Orden entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

*RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se fija la fecha de final de la campaña de exportación de trufa en fresco.*

La Orden ministerial de 30 de octubre de 1965 por la que se modifican las normas reguladoras de exportación de trufa en fresco señala en su apartado 3.1.1. que la Dirección General de Comercio Exterior fijará la fecha de cierre de la campaña de exportación de trufas en fresco. En virtud de lo cual, y tras la propuesta de la Comisión Consultiva,

Esta Dirección General ha resuelto dar por terminada la campaña de exportación de trufa fresca con fecha 15 de los corrientes.

Madrid, 15 de enero de 1968.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de enero de 1968 por la que se nombra a don Pedro Martín Gil Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar a don Pedro Martín Gil Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, que percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el Jefe, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Gregorio González Villalain. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.—Retirado: 24-12-67.

Capital de Complemento de Infantería don Sebastián Castellano Jiménez. Junta de Obras del Puerto. Las Palmas (Canarias).—Retirado: 4-2-67.

Capitán de Complemento de Artillería don Francisco López Chacón. Fábrica de la Tabacalera. Cádiz.—Retirado: 1-1-68.

Capitán de Complemento de Artillería don Rafael López Parejo. Diputación Provincial de Almería.—Retirado: 4-1-68.

Capitán de Complemento de Ingenieros don Juan Rodríguez Tenedor. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz.—Retirado: 24-11-67.

- Teniente de Complemento de Infantería don Manuel Elías Jubierre. Dirección General de Correos. Barcelona.—Retirado: 1-1-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Macario Espada Beltrán. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Alicante.—Retirado: 2-1-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Carmelo González Guevara. A03PG. Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental. Barcelona.—Retirado: 5-1-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Juan González López. Prisión Celular. Barcelona.—Fallecimiento.
- Teniente de Complemento de Infantería don Lauro Radigales Marsol. Dirección General de Correos. Lérida.—Retirado: 6-2-67.
- Teniente de Complemento de Caballería don Daniel Ayuso Ortega. Almacén Regional Intendencia. Burgos.—Retirado: 3-1-68.
- Teniente de Complemento de Artillería don Enrique Almuzara Cantuer. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Retirado: 1-1-68.
- Teniente de Complemento de Artillería don Marcelino Martín Herranz. Banco de España. Segovia.—Retirado: 2-1-68.
- Teniente de Complemento de Artillería don Luis Reves Barbudo. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado: 2-1-68.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Jacinto de la Fuente Diego. AR4PG. Ministerio de Obras Públicas. Madrid.—Retirado: 24-12-67.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Francisco Oterino Márquez. Banco de España. Játiva (Valencia).—Retirado: 31-12-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Cotón Ríos. Junta de Obras del Puerto. Avilés (Asturias).—Retirado: 5-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Bonifacio Morencía Fernández. AR4PG. Ministerio de Información y Turismo. Valladolid.—Retirado: 7-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Federico Pouzo Aceñero. Dirección General de Correos. Sevilla.—Retirado: 10-1-68.
- Brigada de Complemento de La Legión don Eduardo Pazos Vázquez. Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Retirado: 31-12-67.
- Brigada de Complemento de La Legión don Ramiro Mario Pérez Fernández. Servicio de Concentración Parcelaria. Orense.—Retirado: 2-1-68.
- Brigada de Complemento de Artillería don José Pérez Cruces. AR4PG. Ministerio de Trabajo. Madrid.—Retirado: 30-12-67.
- Brigada de Complemento de Intendencia don Jesús Hermsilla González. Empresa de don Domingo Illera Pérez. Burgos.—Retirado: 1-1-68.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Luis Padilla Gallardo. Ayuntamiento de Almería.—Retirado: 23-12-67.

#### Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Infantería don Luis Rivero Ceinos. Retirado: 9-1-68.
- Teniente de Complemento de Infantería don Lorenzo Miguel Pérez.—Retirado: 6-1-68.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Juan Munarriz Iriarte.—Retirado: 27-12-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Julián Carballes Martín.—Retirado: 9-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Ferrer Noguera.—Retirado: 10-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Ramón Iglesias Centoira.—Retirado: 6-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pablo Prieto Santiago.—Retirado: 7-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Puertas Alabarse.—Retirado: 1-1-68.
- Brigada de Complemento de Infantería don Eduardo del Solar Burras.—Retirado: 6-1-68.
- Brigada de Complemento de La Legión don Daniel del Bosque Fernández.—Retirado: 3-1-68.
- Brigada de Complemento de La Legión don Manuel Figueras Estivariz.—Retirado: 1-1-68.
- Brigada de Complemento de Caballería don Antonio Ispuerto Villardón.—Retirado: 23-1-67.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Antonio Arroyo Obrero.—Retirado: 24-12-67.
- Sargento de Complemento de Infantería don Urbano Salgado Balboa.—Retirado: 8-1-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efecto de haberes de su estado civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que cesa en el cargo de Gerente del Polo de Desarrollo de Vigo don Juan Manuel Sobrino Manzanares.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, vengo a disponer el cese de don José Manuel Sobrino Manzanares como Gerente del Polo de Desarrollo de Vigo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1968

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se nombra a don Bernardino Temes Ramos Gerente del Polo de Desarrollo de Vigo.

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 153/1964, de 30 de enero, vengo a nombrar a don Bernardino Temes Ramos Gerente del Polo de Desarrollo de Vigo, con las facultades y funciones a que se refieren las disposiciones legales vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 17 de enero de 1968 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Fons Sureda.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Fons Sureda, en situación de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Dirección General de Correos de Manacor (Balears), fijando su residencia en Manacor y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 69/1968, de 18 de enero, por el que se dispone que el General de División don Fernando López-Canti y Felez pase al «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

vengo a disponer que el General de División don Fernando López-Canti y Felez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA